



UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Oficio: UIP/59/2015

Solicitud: UIP/SIP/54/2015

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 10 de agosto de 2015

C. [REDACTED]
PRESENTE.-

Por este conducto y en atención a su solicitud de información de fecha treinta de julio del presente año, recepcionada por esta Unidad en la fecha antes mencionada, y por la cual solicitara:

“En virtud de la Ley de Participación Ciudadana: ¿en cuántas ocasiones el Instituto Electoral del Estado ha recibido SOLICITUD para organizar referéndum? ¿en cuántas ocasiones el Instituto Electoral del Estado ha recibido SOLICITUD para organizar plebiscito?”(Sic)

Se dictó un acuerdo que a la letra dice:

En Ciudad Victoria, Tamaulipas a 10 de agosto de 2015.

Analizando la petición de cuenta y a efecto de dar cumplimiento al artículo 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se advierte que lo solicitado, ***no es de considerarse información pública*** en términos de lo dispuesto por el artículo 6, párrafo primero, inciso h), de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Tamaulipas, el cual señala que ***se considerará información pública***:

“el dato, archivo o registro contenido en un documento creado u obtenido por los entes públicos y que se encuentre en su posesión o bajo su control”

Por lo expuesto, le informo en cuanto a su primer planteamiento sobre en cuántas ocasiones el Instituto ha organizado referéndum o plebiscito, le informo que no se ha desarrollado ningún procedimiento de esta índole a nivel estatal o municipal, por lo tanto no se está en condiciones de brindar la información solicitada.



UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA

En consecuencia notifíquesele al C [REDACTED] En en la
cuenta de correo electrónico que para tal efecto señalara
[REDACTED]

Lo anterior, además con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46 párrafo 1, 55 y 56, inciso c) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, y en cumplimiento al acuerdo que por este medio se le comunica.

ATENTAMENTE

Lic. Juan de Dios Reyna Valle.
Titular de la Unidad de Información Pública del IETAM.